



**DIPUTADO JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido por los artículos 177 y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y del artículo 5-Bis de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO, para que esta Soberanía SOLICITE al Gobernador del Estado, decrete manifestación cultural a las CABALGATAS y sean consideradas como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato.** Lo anterior, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La real academia de la lengua española define a las cabalgatas como un desfile de jinetes, carrozas, bandas de música, danzantes, que se organiza como festejo popular. En nuestro Estado, son una manifestación del quehacer humano que tiene una relevancia tradicional, histórica, y artística, representación cultural, que está integrada, por diferentes grupos culturales y étnicos.
2. El pasado 24 de junio, el pleno aprobó el dictamen que contiene el decreto que adiciona el artículo 5-Bis de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, dicho artículo faculta a este Poder Legislativo, para solicitar al Gobernador del Estado que decrete a algunas manifestaciones culturales, como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato, lo anterior mediante un

punto de acuerdo, que en caso de ser aprobado, se enviara al Gobernador del Estado, para que en ejercicio de sus facultades que le confiere la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, y con apoyo del asesoramiento del Instituto Estatal de la Cultura del Estado, expida y publique las declaratorias de patrimonio cultural, y por ende, se promuevan las acciones necesarias para la protección, conservación y en su caso restauración de dichas manifestaciones culturales como patrimonio cultural del Estado.

3. Entre nuestra riqueza cultural intangible se encuentran las cabalgatas, pues a caballo se han desarrollado acontecimientos históricos que le dieron forma a lo que hoy somos, el caballo ha sido nuestro gran aliado, desde los remotos días en que fue domesticado en las estepas euroasiáticas, y hasta su arribo a lo que hoy es nuestro país.
4. A esta representación cultural la han hecho suya y se ha integrado con una gran cantidad de familias Guanajuatenses, que le dan vida con su participación, o que acuden a su paso en los distintos municipios, las cuales se celebran, ya sea para conmemorar eventos de gran relevancia histórica como es la cabalgata por la ruta de la independencia nacional que se lleva a cabo desde 1984, para conmemorar eventos populares y religiosos, como la cabalgata de los reyes magos, engalanando en su cierre los desfiles que conmemoran el inicio de nuestra lucha por la independencia y nuestra revolución. Representa, tenemos qué decirlo, “La restauración del tejido social”, a través de una sana convivencia, en la cual confluyen en un mismo evento, familiares de la primera, segunda y tercera generaciones, así como amigos, conocidos y culturas asociadas que denotan una fraternidad muy unida.
5. En la actualidad, están legalmente constituidas como asociaciones civiles que coadyuvan con la preservación de esta tradición, los Cabalgadores de Irapuato, A.C. Unión de Cabalgadores del Bajío, A.C. Jinetes de Pénjamo, A.C. Asociación Salmantina de Cabalgadores, A.C. además, de que están en trámite asociaciones en los municipios de Abasolo, Romita, León y Apaseo el Alto. Cabe hacer mención que estas asociaciones en conjunto con numerosas cabaladoras y cabalgadores de todo el Estado de Guanajuato participan en cabalgatas que se celebran durante todos los meses del año, siendo las de mayor participación: En enero. Las cabalgatas de Reyes, de Tamaula, de Cañada de la Muerte, el Coyote, y el Capricho en Irapuato, de la Virgen de la

Luz León, la del cerro de Cristo Rey en Silao, la de la capilla del Márquez y el Tlacuache del en Pénjamo. En febrero. Las cabalgatas de San José del Chapín, el Tejaban, lo de Juárez y Comedero el Grande en Irapuato, y la de Nautla en Celaya. En marzo. Las cabalgatas de Valtierra, cristo negro, y 18 de marzo en Salamanca, el Tecunan, Churipitzeo, Zapote de Cestau y San José de los Sabinos en Pénjamo, el Tule en Abasolo y la Calera en Irapuato. En abril. Las cabalgatas de San Antonio el rico, el Encino, los Nicolases y Tamula en Irapuato, y la de Las batallas de Celaya en Celaya. En mayo. Las cabalgatas de la Santa Cruz en Irapuato, Churipitzeo, 5 de mayo y el Volantín en Pénjamo, el Tule y la Feria de Abasolo, en Abasolo. En junio. Las cabalgatas de la amistad, del orgullo y Cañada de la Muerte en Irapuato, 24 de junio en estación de Pénjamo, presa de Ortega en San Juan Temascatio en Salamanca, San Ignacio de Loyola en Guanajuato. En julio. Las cabalgatas de la Virgen del Carmen, la Calera, los Nicolases y el encino en Irapuato, Sierra de Pénjamo y la Lagartija en Pénjamo. En julio. Las cabalgatas de la Virgen del Carmen, la Calera, los Nicolases y el encino en Irapuato, Sierra de Pénjamo y la Lagartija en Pénjamo. En agosto. Las cabalgatas de Santo Toribio Romo, Santa Ana Jalisco, Comedero el Grande, lo de Juárez, el Capricho, presa la Purísima y Arandas en Irapuato, Sierra de Pénjamo y Estación Corralejo en Pénjamo. En septiembre. Las cabalgatas Salmantina en Salamanca, de la Independencia en Irapuato, Cerro de la Gavia en Cortazar y Alférez de Cervantes, la Ordeña de Barajas y Tierras Negras en Pénjamo. En octubre. Las cabalgatas de Rancho Mejía y las Liebres en Irapuato, Barajas viejo y 31 de octubre en Pénjamo, Cerro de Culiacán en Cortazar y de Coroneo en Coroneo. En noviembre. Las cabalgatas de San Martín de Terreros en Guanajuato, Cristo Rey en Silao y en el área protegida de San Agustín en Irapuato. En diciembre. Las cabalgatas de Rancho Nuevo de la Cruz en Abasolo, Corral de piedra y Rosa de Negrete en Pénjamo, peregrinación de la Virgen de Guadalupe en Irapuato, Cerpeneja en Cuerámara y Tangamanga Puerta San Juan en Ciudad Manuel Doblado.

6. Tan importante resulta esta manifestación cultural, que se ha logrado conformar un vínculo real entre los cabalgantes y la población, donde no sólo se atrae la atención, sino que se despliega todo un “sistema de pertenencia”, entre cultura, costumbres, arraigo y reconocimiento de las personas a estos jinetes. Estas cabalgatas aglutinan a familias que acuden al paso de estas, enriqueciéndolas y dándoles más vida, la diversidad social, cultural y étnica, es una de las



características de las cabalgatas, así como el respeto y la camaradería, por lo que aportan al fortaleciendo del tejido social.

7. En las cabalgatas se genera la solidaridad, la confianza de que encontrarán una mano amiga en cada uno de los participantes en estos eventos. Genera un intercambio cultural entre las diversas ciudades y estados que participan en ellas. Lo cual se traduce en “Exportadores de la cultura representada en nuestras ciudades, en nuestro estado”, sin olvidar que estas actividades y proyectos promovidos por los cabalgadores constituidos en nuestra Entidad Federativa, ponen en alto, a nivel nacional e internacional, el nombre del Estado de Guanajuato.

Es por lo que:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con la reciente adición del artículo 5 Bis a la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato; ahora, el Poder Legislativo puede solicitar al Gobernador del Estado que decrete una manifestación cultural como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato, para el caso particular, las Cabalgatas, que una vez promulgado y publicado por el ejecutivo será derecho positivo.

SEGUNDO. Que la figura jurídica procedente para realizar la solicitud recae a través de la presentación de un Punto de Acuerdo que, de ser aprobado por el Pleno, se enviará al Gobernador del Estado para que promueva las acciones necesarias para la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado.

TERCERO. Que esta manifestación cultural tiene múltiples facetas que representan y mantienen vigente nuestra cultura y hermandad, tales como: Motivos históricos, patronales, terapia, derrama económica, organización bien estructurada, seguridad en sus desarrollos, promoción turística, expositiva, impulso económico, recreación. Por ende, resulta importante y necesario reivindicar su manifestación cultural, logrando sean declaradas, las cabalgatas, como Patrimonio Cultural del Estado.

CUARTO. Resulta de gran trascendencia e importancia que, en términos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, a esta manifestación se le reconozca



dentro del ámbito de protección legal, como Patrimonio Cultural Intangible de nuestro Estado, pues reúne todas las características para ello, siendo éste un paso importante para salvaguardar, proteger y mantener la riqueza cultural de nuestro Guanajuato. Es por lo que, por este medio y forma, estamos dando cumplimiento a lo prescrito en la reciente adición del artículo 5 Bis del precitado ordenamiento legal y:

en mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, desde esta alta tribuna del estado de Guanajuato, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI, solicitamos a esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, solicita al gobernador del Estado de Guanajuato, a fin de que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, decrete como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato, a las cabalgatas que se realicen en el Estado de Guanajuato, con antecedentes culturales, tradicionales, históricos y artísticos, y por ende, promueva las acciones necesarias para su protección y conservación.

Guanajuato, Guanajuato, a 8 de julio del año 2021.



Diputada Maestra Celeste Gómez Fragoso

Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno

Diputado Licenciado José Huerta Aboytes

Diputado Licenciado Héctor Hugo Varela Flores.

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Exhorto.
Descripción:	"Decreto manifestación cultural a las CABALGATAS y sean consideradas como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato".
Información de Notificación:	CELESTE GOMEZ FRAGOSO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JOSE HUERTA ABOYTES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_865_20210708094041946.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	HÉCTOR HUGO VARELA FLORES	Validez:	Vigente
----------------	---------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.15	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:41:45 p. m. - 08/07/2021 09:41:45 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma: 6f-57-cf-8c-cc-b2-a4-ec-92-a2-9d-b3-3a-b7-ce-69-1a-a7-4a-96-ed-99-ee-e0-ff-76-80-ac-0f-7f-2b-08-f6-b7-ad-f2-1f-99-ff-79-55-bf-2e-60-29-4d-b6-a1-ed-b9-d7-38-a0-5a-e8-bc-d2-86-ed-fc-3f-f4-f4-55-2d-27-e7-80-49-ef-4a-af-85-1a-99-57-2c-6e-49-f0-8d-0c-67-c2-76-f2-d3-56-4a-8b-dc-3a-f5-ea-29-ee-98-dd-8c-51-27-43-0d-f7-d0-09-93-fa-a0-7a-9f-c5-25-21-7b-f2-87-9d-79-6c-b3-9b-3b-c1-e1-d3-02-f2-7b-99-f1-78-6d-5a-22-cb-46-ee-22-3d-8c-37-05-f1-10-6e-cf-f3-d7-88-1b-f8-97-69-9c-d7-61-5d-67-ba-21-4f-4d-53-cf-23-7d-86-44-f4-5c-55-5b-ba-11-f3-e5-e9-a4-25-7f-26-b9-3c-b2-ea-5a-48-c0-51-f2-bd-dd-ac-36-1a-9a-b0-b9-71-2c-2f-e2-ef-09-26-da-78-8d-bd-2b-f4-fb-b9-07-e0-18-42-d1-7c-46-9b-a7-7c-7d-97-37-98-04-c3-24-eb-fa-03-1b-e5-57-9d-a7-bb-97-58-92-c3-f3-50-96-44-a2-fc-09-d7-69-5f-65-08

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:43:39 p. m. - 08/07/2021 09:43:39 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:43:40 p. m. - 08/07/2021 09:43:40 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637613342205727095
Datos Estampillados:	uqbGzg7CKfA/+INe4XUW9a3r8Ac=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	257167538
Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:43:42 p. m. - 08/07/2021 09:43:42 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.13	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:55:41 p. m. - 08/07/2021 09:55:41 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:	99-26-06-b9-4c-df-ea-cf-27-e5-c1-4a-86-e2-cc-ab-de-eb-4d-2a-a3-68-7a-c7-62-30-05-af-d8-1f-b7-52-14-7f-2e-03-4f-cc-07-41-12-8e-ba-42-c9-96-12-51-56-44-90-71-87-e6-e8-8c-9c-03-7d-0e-c1-61-86-a7-a9-81-98-4b-01-39-0b-ce-d0-c4-54-1f-da-3d-7e-fd-a4-26-21-4e-5b-26-b1-e5-f4-15-fd-b0-01-b9-43-0b-b7-85-11-4d-69-26-69-09-ff-bd-b8-5c-66-3e-14-3e-63-b3-71-84-69-1e-e8-95-15-25-45-b3-96-bb-9a-bd-96-85-e0-bb-a1-1f-c6-dd-51-13-06-1b-a9-17-9c-5b-7c-8a-c5-17-93-2d-b1-1d-0d-25-5b-72-ed-15-b3-91-16-59-d9-25-45-e8-62-d8-a6-68-be-c8-88-f0-f5-d3-db-11-5d-40-c0-fb-09-40-ec-81-8f-92-4b-37-57-fb-a2-e9-78-69-95-b3-6a-c4-28-a5-49-3c-25-82-26-fc-33-d5-49-5e-dd-54-01-0f-a5-c9-a1-44-86-e2-5a-06-d0-43-13-90-d0-24-cf-e2-23-15-2b-08-c2-11-41-eb-7d-a9-05-79-6c-57-02-ec-8b-43-e9-97-15-67-87-87
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:57:35 p. m. - 08/07/2021 09:57:35 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:57:37 p. m. - 08/07/2021 09:57:37 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637613350577056551
---	--------------------

Datos Estampillados:	mXMA/q4UBEbY8e/hrxk4hcdznBI=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	257168033
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	08/07/2021 02:57:40 p. m. - 08/07/2021 09:57:40 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	CELESTE GÓMEZ FRAGOSO	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 02:58:27 p. m. - 08/07/2021 09:58:27 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 4c-e5-5d-71-39-4d-e2-2f-b7-65-89-13-87-d5-66-72-e3-a9-8c-4b-3b-0b-d6-f4-4e-83-12-f4-1f-77-b8-17-dc-38-fb-c6-90-43-39-2b-09-c0-0c-39-c6-4d-40-46-cc-ca-0d-ba-11-29-a2-fa-f7-76-96-7d-29-a3-aa-87-0d-57-fb-7b-ee-2e-52-c9-b9-a3-ea-89-4e-93-bb-4c-d2-a0-e5-b6-1e-11-93-70-44-b9-57-6f-3b-4e-7a-36-22-54-74-e5-93-9c-dd-41-e2-20-a0-e0-56-ea-98-a4-ac-c2-9b-13-d6-de-1e-54-b9-2d-08-da-bf-43-3a-25-62-5b-26-2a-57-11-e6-0d-f0-33-39-59-ff-3d-3d-e9-dd-4b-75-ce-39-65-40-38-77-d6-b7-bc-ad-98-1d-5b-7b-88-ef-c5-0e-56-fc-9b-87-10-05-e6-ae-e0-f8-13-f6-1b-38-55-da-69-bf-a9-2a-cb-20-e5-d4-26-d2-8d-53-a7-e1-d0-17-3f-a7-a9-30-fc-29-54-3f-71-9c-c7-bf-64-19-ab-f0-8f-7b-d3-20-00-c1-de-f9-38-d4-b4-04-b6-8d-17-81-b2-08-18-cc-3b-18-78-66-ed-c1-80-32-c8-00-bf-5c-b0-2c-02-f1-4c-0a-c3-5d-db-19-8b

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 03:00:21 p. m. - 08/07/2021 10:00:21 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 03:00:22 p. m. - 08/07/2021 10:00:22 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637613352225182412
Datos Estampillados: TZncSrfxn8nkCCDStFIQAcaRLHQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 257168113
Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 03:00:25 p. m. - 08/07/2021 10:00:25 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSÉ HUERTA ABOYTES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.2a **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 03:12:16 p. m. - 08/07/2021 10:12:16 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 12-5d-65-e4-97-7c-61-04-39-b6-83-de-c8-39-7a-5e-fa-af-76-00-35-b6-e1-5a-1c-e7-ba-ab-f6-cc-e4-19-5f-b1-16-04-97-c6-5d-d3-fc-ec-76-f0-93-32-32-86-76-d3-ae-cc-15-cb-af-d8-a9-ed-f0-2d-79-98-d8-90-43-8b-ba-ba-8c-30-60-89-7d-19-3c-1f-27-38-ab-9b-04-a5-87-16-83-c7-31-9c-8c-31-0e-43-f2-c8-32-57-80-7a-f2-74-19-14-8b-1b-dc-e7-18-16-89-5f-fe-dd-9f-17-d7-82-f3-08-f7-34-0b-09-31-62-35-b9-19-c0-76-1a-bb-10-e3-bc-38-c3-ee-0c-12-da-31-b7-5d-b4-be-31-1f-cc-c4-50-a2-37-7f-7e-03-90-67-4f-e9-b7-e6-f5-56-6c-96-cc-a2-ee-18-00-19-bf-79-8f-0f-c7-1f-32-a5-5b-6c-19-f6-3a-ad-9e-74-66-6b-31-3c-00-e9-93-7c-83-a8-25-02-ca-f6-18-1b-99-ed-e9-ff-40-59-7c-06-6f-e8-64-1c-e5-c7-36-82-67-36-92-be-a1-26-26-db-ed-22-20-ba-98-42-bd-3c-55-8a-a8-ef-e2-42-73-08-bd-e8-f5-9a-f8-19-3c-97-e4-74-39-63-cb

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 03:14:11 p. m. - 08/07/2021 10:14:11 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 03:14:12 p. m. - 08/07/2021 10:14:12 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637613360520655619
Datos Estampillados: bIWXLVkJZbxmU1uPqHMLBCS8VOcM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 257168477
Fecha (UTC/CDMX): 08/07/2021 03:14:14 p. m. - 08/07/2021 10:14:14 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada